

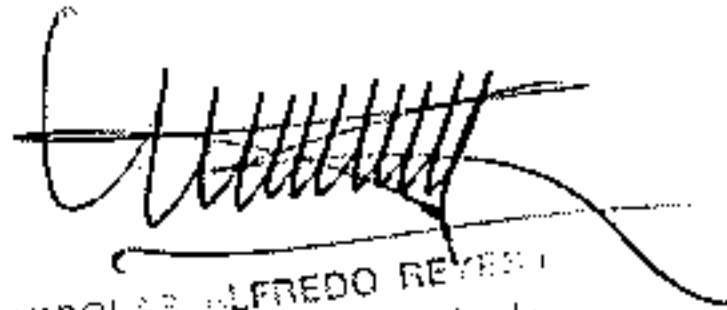
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1997.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de noviembre del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el perito médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, doctor Mario Sebastián Rosenfeld en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Asimismo, extraígase fotocopia de fs. 2 y remítase a la Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
NICOLÁS ALFREDO REYES  
POR GENERAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION